



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 766.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, DICIEMBRE 02 DE 2013.-

VISTOS:

1.- El Memo N° 299 de fecha 14.11.2013, de la Sección Patentes Comerciales al Sr. Alcalde, enviando antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol, Clasificación "O" Salones de Bailes o Discotecas, según Ley de Alcoholes, petición realizada por la Sociedad Hotelaría y Restaurant El Rincón del Raco Ltda.

2.- El Certificado N° 126/13 de fecha 27/11/2013, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria N°37 de igual fecha, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **LA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACION O) SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, SEGÚN LEY DE ALCOHOLES A LA SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA.**

3.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2012 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**OTORGUESE** PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "O", SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, SEGÚN LEY DE ALCOHOLES, A LA **SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA,** PARA EL LOCAL UBICADO EN BERNARDO O" HIGGINS N°18 LOCALIDAD DE SAN ALFONSO, SAN JOSÉ DE MAIPO.

2.-**ENRÓLESE** POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DE LA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES, LA PATENTE DE ALCOHOL REFERIDA.

3.-**CANCÉLESE,** POR PARTE DE LA SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA, LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PATENTE, PROPAGANDA Y ASEO SI CORRESPONDE.

4.- **NOTIFIQUÉSE** POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOBRE EL PRESENTE DECRETO A LA REFERIDA SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA.

5.- **ARCHÍVENSE** LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Dec 766
02/12/13



CERTIFICADO N°126/13

NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO, SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO, certifica que:

En Sesión Ordinaria N°37 de fecha 27 noviembre del 2013, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **la Patente de Alcohol clasificación O) Salones Bailes o Discotecas**, petición realizada por la **Sociedad Hotelaría y Restaurant el Rincón del Raco Ltda** ubicada en calle Bernardo O'Higgins N°18 San Alfonso.

Lo anterior, de acuerdo a la presentación efectuada a través del Memorándum N°299 de fecha 14 de Noviembre de 2013 del Encargado de Patentes Comerciales y el Director de Finanzas al Sr. Alcalde.

Se extiende el presente certificado, para los fines que se estimen pertinentes.

San José de Maipo, Noviembre 27 del 2013.

MEMORANDUM N° 299

F052

Ant.: Ley N° 19.602, Artículo N° 58, Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Mat.: Lo que indica.

San José de Maipo, Noviembre 14 del 2013.



De: Dirección de Administración y Finanzas
Sección Patentes Comerciales

A: Señor
Luis Pezoa Álvarez
Alcalde Ilustre Municipalidad de San José de Maipo
Presente

De acuerdo al antecedente, en que se indica Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, y Ley N° 19.925 de Alcoholes envío a usted antecedentes de solicitud de de Patente de alcohol clasificación O) Salones de Bailes o Discotecas , petición realizada por la Sociedad Hotelaría y Restaurant El Rincón del Raco Ltda.

- ✓ Solicitud Ingresos Oficina de Partes N° 4.997 de fecha 25 de Julio del 2013, mediante la cual se solicita patente de alcohol, clasificación O) Salones de Bailes o Discotecas en Calle Bernardo O'higgins N° 18 San Alfonso.
- ✓ Constitución de Sociedad,
- ✓ Protocolización de Extracto,
- ✓ Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago,
- ✓ Publicación Diario Oficial,
- ✓ Contrato de Arriendo.
- ✓ Certificado de Recepción Final,
- ✓ Resolución Sanitaria que aprueba Proyecto de Aguas Servidas,
- ✓ Resolución Sanitaria que autoriza Obra de Aguas Servidas, domésticas particular.
- ✓ Resolución Sanitaria que autoriza funcionamiento de Sala de Eventos,
- ✓ Certificados de antecedentes componentes sociedad.
- ✓ Declaración juradas componentes sociedad.
- ✓ Certificado de Capital,
- ✓ Certificado de Instalación eléctrica,
- ✓ Memorandum N° 201 de fecha 05 de Agosto del 2013, mediante el cual se solicita a la Dirección de Obras Municipales informe respecto de local comercial.
- ✓ Memorandum N° 177 de fecha 03 de Septiembre del 2013, mediante el cual la Dirección de Obras envía Informe sobre local comercial,
- ✓ Ordinario N° 804 de fecha 02 de Septiembre del 2013, mediante el cual se solicita a Carabineros Informe de Factibilidad para otorgar patente de Alcohol.
- ✓ Oficio N° 104 de fecha 23 de Septiembre del 2013, mediante el cual Carabineros de Chile envía Informe de factibilidad de otorgamiento de patente de alcohol.

- ✓ Ordinario N° 805 de fecha 02 de Septiembre del 2012, mediante el cual se solicita a la Junta de Vecinos de San Alfonso, opinión sobre otorgamiento de patente de alcohol.
- ✓ Ingreso N° 6.199 de fecha 16 de Septiembre del 2013, mediante el cual la Junta de Vecinos de San Alfonso, emite opinión.
- ✓ Memorandum N° 276 de fecha 02 de Octubre del 2013, mediante el cual se solicita al Depto. Jurídico emita pronunciamiento respecto de los antecedentes que adjunta la Sociedad Hotelaría y Restaurant El Rincón del Raco Ltda., para el otorgamiento de la patente de alcohol.
- ✓ Memorandum N° 288 de fecha 18 de Octubre del 2013, mediante el cual el Depto. Jurídico emite pronunciamiento solicitado.

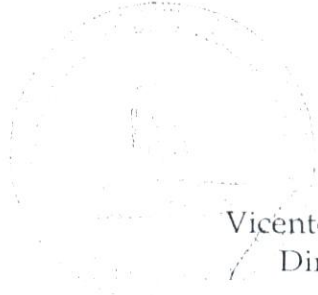
Se adjuntan antecedentes en original los cuales deben ser devueltos a esta Sección de Patentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley N° 19.602 y ser enviado al Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.

Sylvia Salinas Figueroa
Encargada de Patentes Comerciales

VMC/SSF/ssf.-


Vicente Manterola Covarrubias
Director de Finanzas